

PATRIMONI
JC/vII

José María Trull Ahuir, Secretario General del Ayuntamiento de Canals (Valencia), CERTIFICO que en el día de la fecha, por el Sr. Alcalde por sustitución, según resolución de fecha 13 de julio de 2017, D. Joan Carles Pérez Pastor, se ha dictado la presente:

RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE 27 DE JULIO DE 2017 DESIGNANDO Y CONVOCANDO LA MESA DE CONTRACTACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTION Y EXPLOTACIÓN DE TRES BARRAS DE BAR EN EL RECINTO DE QUATRE CAMINS DURANTE LA FIRA DE SETEMBRE 2017.

ANTECEDENTES:

1.- Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 20 de julio de 2017, se aprobó el expediente de contratación de la "Gestión y Explotación de barras de bar en el recinto de Quatre Camins" durante la Fira de Setembre de 2017. Se ha dispuesto la apertura del procedimiento de adjudicación, anunciándose en el Perfil del Contratante del Portal de Transparencia y en el Tablón de Edictos Municipal, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones Administrativas.

2.- Consta inserción del Edicto en el Perfil del Contratante el día 26 de julio de 2017, siendo por tanto el último día del plazo de presentación de proposiciones el próximo 10 de agosto de 2017.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

A.- Debe tenerse en consideración lo señalado respecto de la mesa en la Cláusula 11ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en donde se señala:

"11ª. APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN"

La Mesa de Contratación estará integrada por:

- 1.- *Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.*
- 2.- *Vocales:*

- *La Concejal-Delegada de Feria y Fiestas o Concejal en quien delegue.*
- *El Interventor Local o funcionario en quien delegue.*
- *El Secretario General de la Corporación o quien legalmente le sustituya.*
- *El TAG de Patrimonio de este Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.*

Actuará de secretario de la mesa, el General de la Corporación o funcionario que le sustituya.

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia se realizaran las convocatorias para la constitución y demás actuaciones de la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación se constituirá, en acto no público, el tercer día hábil siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

A los efectos de la calificación de la documentación presentada, comenzará el acto de apertura dándose cuenta de la inserción en el perfil del contratante del anuncio de la licitación y procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con informe del funcionario de Registro General de este Ayuntamiento, hecho lo cual se dará conocimiento del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores.

A continuación se procederá a la apertura del sobre <<A>> y a la calificación de la documentación administrativa exigida por este pliego de acuerdo con lo establecido en el mismo y en el artículo 146 del TRLCSP.

Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

El requerimiento de subsanación se comunicará a los interesados mediante llamada telefónica, fax, correo electrónico o cualquier otro medio que permita agilizar al máximo la notificación, garantizando la constancia de la recepción en todo caso.

Seguidamente, salvo que se haya hecho uso del plazo de subsanación, la Mesa procederá en acto público, al que quedan invitados todos los licitadores, a la apertura de los sobres <>.

Caso de haber tenido que subsanar alguna de las propuestas (Sobre A), se procederá en el acto de la Mesa para calificación (Sobre A) a convocar a los licitadores, comunicándolo con una antelación de tres días hábiles a los mismos, a la apertura de la oferta económica contenida en el sobre B pudiendo realizar en dicho acto la correspondiente Propuesta de Adjudicación al órgano competente para ello, si la baremación de las ofertas no requiriese la necesidad de informes técnicos previos.

Por último, la Mesa invitará a los licitadores a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunos respecto del acto celebrado haciéndolas constar sucintamente en acta, las cuales deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes al de aquel acto y se dirigirán al órgano de contratación, el cual, previo informe de la Mesa de Contratación, resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas, en la adjudicación del contrato.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada.

Para los actos públicos que celebre la Mesa en los plazos previstos en esta cláusula no será preciso anuncio ni comunicación adicional alguna a los licitadores, salvo en el supuesto de que deba procederse a la subsanación de la documentación presentada, en cuyo caso se publicará el anuncio correspondiente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Perfil del contratante.

La Mesa podrá celebrar cuantas sesiones no públicas considere necesarias para deliberar.

El Secretario de la Mesa extenderá acta de las reuniones que celebre, que deberá contener la relación completa de los documentos que presenten los licitadores.

En el caso de que el contrato fuera adjudicado a una Agrupación de Empresas deberán estas acreditar la constitución de la misma, en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del Contrato, y NIF asignado a la Agrupación.

Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las rechazadas sin abrir o las desestimadas una vez abiertas, serán archivadas en su expediente. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

La Mesa de Contratación clasificará las proposiciones presentadas, por orden decreciente, atendiendo únicamente al criterio económico y atendiendo a las prioridades manifestadas por los licitadores propondrá a la Alcaldía-Presidentencia la adjudicación de los tres lotes (barras) a los licitadores que haya presentado las ofertas más ventajosas, conforme a los criterios de valoración señalados en la cláusula 10ª."



B.- Respecto a la composición de la Mesa debe tenerse en consideración lo prevenido en el Artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, mediante el que se aprobó el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público, así como lo señalado en el apartado 10 de la Disposición Adicional Segunda del citado texto legal, así como al desarrollo reglamentario de la citada norma.

A la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos puestos en consideración, esta Alcaldía RESUELVE;

PRIMERO.- Designar los miembros que han de constituir la Mesa de Contratación para la adjudicación de la “Gestión y Explotación de barras de bar en el recinto de Quatre Camins”, que serán los siguientes:

Presidente:

- D. Ricardo Requena Muñoz, Alcalde del Ayuntamiento de Canals, y como suplente D. Joan Carles Pérez Pastor, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

- D^a. María Celia Ibáñez Belda, Concejala con Delegación específica en Feria y Fiestas, y como suplente D. Manuel Sanchis Palop, Concejal del Ayuntamiento de Canals.

- D. Vicente Sancho-Miñana Sánchez, Interventor del Ayuntamiento de Canals y como suplente D. Manuel Bleda Mejias, Técnico de Administración General de Intervención.

- D. José María Trull Ahuir, Secretario General del Ayuntamiento de Canals y como suplente D. José Antonio Martínez Damiá, Vicesecretario del Ayuntamiento.

- D. Jordi Cussó Muntané, Jefe del Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Canals y como suplente D. Vicent Lluch Sáez, Administrativo del Servicio de Patrimonio.

Secretario:

D. José María Trull Ahuir, Secretario General del Ayuntamiento de Canals y como suplente D. José Antonio Martínez Damiá, Vicesecretario del Ayuntamiento

SEGUNDO.- Convocar a los designados en el despacho de la Alcaldía para el próximo día 16 de agosto, a las 13'00 horas, para proceder, en acto no público, a la constitución de la Mesa de Contratación y la calificación de la documentación administrativa contenida en el **sobre “A”**.

Para el supuesto de que no sea necesario realizar subsanaciones respecto de la documentación existente en los sobres “A”, la Mesa procederá, en acto público que se celebrará a continuación, a la apertura de los sobres “B”.

TERCERO.- Hacer pública la presente Providencia mediante su inserción en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Canals.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los designados para su conocimiento y efectos, significándoles que los pliegos de Condiciones y demás documentación del expediente se halla insertada en el “*perfil del contratante*” de este Ayuntamiento.

QUINTO.- A la Mesa de contratación, en cuanto órgano colegiado, le es de aplicación lo dispuesto en los Artículos 15 a 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Con especial rigor, los miembros de la Mesa designados que no puedan asistir o que deleguen

su asistencia deberán acreditarlo con la suficiente antelación ante la secretaria de la Mesa.
(0727PAT01.R17).

Y para que conste y unir al expediente de razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Canals, a 27 de julio de 2017.

Vº Bº
EL ALCALDE
(Por sustitución, según resolución
de fecha 13 de julio de 2017)


JOAN CARLES PÉREZ PASTOR

